

BOLETÍN INSTITUCIONAL

Año X, número 105, abril 2015

www.tsc.gov.hn

MÉXICO: PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MARCO ESTRATÉGICO DEL TRIBUNAL SUPE- RIOR DE CUENTAS EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



Una delegación del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) viajó a México con el propósito de participar en una jornada orientado a fortalecer la gestión de calidad y desempeño del ente contralor del Estado.

Página 2

CCRD RECIBIÓ LA VISITA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS DE HONDURAS



Página 2



TSC EN PROMOCIÓN DE AVANCES DEL GOBIERNO ABIERTO

Página 3



FIRMA DE ACUERDO DE COOPE- RACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Página 4

TSC Y EL IAIP FORTALECEN ALIANZA PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN

Página 5

CÁPSULAS DEL SABER

Página 9

MEXICO: PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MARCO ESTRATÉGICO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



Funcionarios del TSC visitaron la Auditoría Superior del Estado de Puebla para evaluar, junto a varios de sus funcionarios, al programa presupuestario de una entidad del área de la educación superior.

México. Una delegación del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) viajó a México con el propósito de participar en una jornada orientado a fortalecer la gestión de calidad y desempeño del ente contralor del Estado.

Durante el 13 y 14 de abril, en conjunto con funcionarios de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, funcionarios del TSC realizaron una evaluación al programa presupuestario de una entidad del área de la educación superior, sobre la base de la metodología de marco lógico y como continuación del Proyecto de “Fortalecimiento del Marco Estratégico del Tribunal Superior de Cuentas en Sistemas de Gestión de la Calidad y de Evaluación del Desempeño”.

Esta evaluación se desarrolló sobre tres aspectos específicos: a) Diseño, b) Consistencia, y c) Cumplimiento. Como resultado de dicha evaluación se elaboró un documento que contiene los correspondientes Hallazgos y Pliego de Recomendaciones.

Los funcionarios que participaron por parte de este Tribunal fueron: Dulce María Umazor Mendoza, Diriam Xiomara Alfaro Rubio y Julio Cesar Torres, de la Dirección de Fiscalización; Karlin Ibeny Manzanares Mercado, de la Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas; y, Cristian Remberto Hernández Calix, de la Dirección de Municipalidades, bajo el “coaching” de los funcionarios de la Auditoría Superior de Puebla: del Director de Auditoría de Desempeño, Juan Carlos Cedeño y su personal.

El equipo de trabajo fue acompañado por la Magistrada Presidenta del TSC, Daysi de Anchecta, quien aparte de sostener reuniones con el Auditor Superior de Puebla, el Doctor David Villanueva Lomelí, y agradecer por el apoyo brindado en el desarrollo de capacidades mediante este proyecto, fue invitada a discutir aspectos de interés para este Tribunal en reunión programada por el Gobernador de Puebla, el señor Rafael Moreno Valle Rosas.

En ambos eventos la Magistrada Presidenta, hizo entrega de reconocimientos por el apoyo y hospitalidad que tanto la ciudad de Puebla como el Auditor Superior del Estado de Puebla han brindado a nuestra institución.



La Magistrada Presidenta del TSC, Daysi de Anchecta acompañó al equipo de trabajo hondureño e hizo entrega de reconocimientos al Auditor Superior de Puebla, Doctor David Villanueva Lomelí.

CCRD RECIBIÓ LA VISITA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS DE HONDURAS

Santo Domingo, República Dominicana. La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) recibió la visita de la Presidenta del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de la República de Honduras, Daysi Oseguera de Anchecta, para coordinar acciones programadas.

La magistrada fue recibida por una delegación encabezada por la doctora Licelott Marte de Barrios, presidenta de la CCRD, e integrada por el vicepresidente, licenciado Pablo del Rosario; el secretario del Bufete Directivo, licenciado Pedro Ortiz, y los miembros del Pleno, licenciados Juan José Heredia y Alfredo Cruz Polanco.

Durante su visita trabajaron en la coordinación de la XXXIX Asamblea General Ordinaria de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Occefs), a efectuarse en la República Dominicana

del 10 al 12 de junio del año 2015. En el marco de esta asamblea internacional, la titular de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, doctora Licelott Marte de Barrios, asumirá la presidencia de la Occefs por el período 2015-2017.

Con su visita, además, trabajaron en el establecimiento de los lineamientos para la firma de un potencial convenio de cooperación interinstitucional entre ambas Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), el cual podría ser rubricado durante el desarrollo del cónclave. También se realizó una reunión virtual entre las delegaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de Honduras y de la República Dominicana donde hablaron sobre la necesidad de la cooperación de esta entidad en el marco de la Occefs.

Daysi Oseguera de Anchecta actualmente desempeña la función de secretaria ejecutiva de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Occefs).



La Magistrada Presidenta del TSC, Daysi de Anchecta visitó República Dominicana para formar parte de la XXXIX Asamblea General Ordinaria de la OCCEFS.

TSC EN PROMOCIÓN DE AVANCES DEL GOBIERNO ABIERTO

Tegucigalpa. El Comité Técnico de Seguimiento de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras llevó a cabo el miércoles 15 de abril de 2015, la jornada de Socialización y Feria de Gobierno Abierto Honduras denominada “Conozcamos la Iniciativa de Avances de Gobierno Abierto Honduras (AGAH) y sus avances”.

El evento consistió en facilitar un espacio de aprendizaje e interacción entre los diferentes sectores que conforman la Alianza de Gobierno Abierto en Honduras, propiciar el intercambio de experiencias, la evaluación de las buenas

prácticas y lecciones aprendidas de los países con avances significativos en temas de transparencia y rendición de cuentas y buen gobierno.

Asimismo, fomentar la cultura de transparencia y rendición de cuentas, por parte de los titulares de gobierno y con ello fortalecer las acciones de implementación del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto (II PAGAH) 2014-2016.

Dicho Plan de Acción está bajo la conducción de Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado, dependencia de la Presidencia de la República.

Cumpliendo

En la jornada el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) expuso a diferentes sectores el avance de los compromisos asignados referidos a la promoción de la ética en el servidor público, la lucha contra la corrupción y la impunidad, y la rendición de cuentas municipales.

Al igual, otras instituciones expusieron sus avances en los compromisos designados.

En la socialización participaron como conferencistas invitados, Álvaro Ramírez Alujas, experto en materia de Gobierno Abierto y el alto representante del Secretariado de la Alianza de Gobierno Abierto a nivel internacional, Alonso Cerdán, representantes del sector estatal, sociedad civil, empresa privada, agencias de cooperación externa y cuerpo diplomático, entre otros.

La Iniciativa de la Alianza para el Gobierno Abierto, se lanzó en el año 2011, con la finalidad de proveer una plataforma a nivel internacional para distintos sectores sociales



La abogada Delia Karina Mejía como representante del TSC, intercambió experiencias con los diferentes sectores que conforman la Alianza de Gobierno Abierto en Honduras durante la Jornada de Socialización y Feria de Gobierno Abierto.

comprometidos a que sus gobiernos rindan cuenta, sean más abiertos, transparentes y mejoren la capacidad de respuesta hacia sus ciudadanos.

A la fecha, 63 países forman parte de esta iniciativa mundial, Honduras firmó la carta de intenciones en agosto de 2011, reafirmando su compromiso de cumplir 14 compromisos que buscan potenciar la transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana en temas como transparencia fiscal, divulgación pública de ingresos y activos de cargos políticos y altos funcionarios públicos, acceso a la información pública y participación ciudadana en el control de las cuentas públicas.

Simultáneamente a esta jornada, se realizó la primera “Feria de Gobierno Abierto Honduras” un espacio informativo donde la ciudadanía tuvo la oportunidad de visitar los stands informativos de las instituciones de gobierno, sociedad civil y empresa privada, que forman parte de la AGAH y del II PAGAH 2014-2016; en el cual se brindó información oportuna, sobre la iniciativa y su nivel de involucramiento.



Funcionarios del TSC brindaron información a la ciudadanía sobre el Ente Contralor durante la primera “Feria de Gobierno Abierto Honduras”.

FIRMA DE ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Con la finalidad que las instituciones vinculadas a la investigación de los delitos y procuración de la justicia en el país junto al Gobierno Central actúen de forma coordinada y complementaria, de manera tal que permitan a estas instituciones cumplir eficiente y eficazmente con sus atribuciones y funciones por la lucha contra la corrupción, se firmó esta semana un importante Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para combatir este flagelo.

El Documento que lleva por título "Acuerdo Interinstitucional para la Lucha contra la Corrupción",

crea una Mesa Interagencial Anticorrupción, denominada MIA, cuyos miembros serán los enlaces que las instituciones designen y tendrán amplias potestades para adoptar políticas tendientes a la ejecución del acuerdo.

Esta Mesa Interagencial, que deberá reunirse por lo menos ocho veces al año para la celebración de reuniones ordinarias, tendrá la responsabilidad de verificar y hacer efectivo el cumplimiento del acuerdo; coordinar, dirigir e impulsar los aspectos de colaboración y cooperación referidos en el documento, así como prever las medidas y condiciones necesarias para su cumplimiento.

La MIA tiene la responsabilidad de someter proyectos e iniciativas a consideración de las instituciones respecto al desarrollo de las relaciones de cooperación y coordinación entre ellas y proponer a las partes modificaciones o adiciones al Acuerdo. Los enlaces de esta Mesa Interagencial serán designados como los responsables del uso y manejo de la información que se comparta.



La Magistrada Presidenta del TSC, Daysi de Anchecta, firmó junto a otras instituciones vinculadas a la investigación de delitos y procuración de la justicia, un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para combatir la corrupción.

Compromiso

El Acuerdo fue firmado por Jorge Alberto Rivera Avilés, en su condición de Magistrado Presidente y representante del Poder Judicial; Renán Sagastume, de la Coordinación General del Gobierno; Rigoberto Cuéllar Cruz, Fiscal General Adjunto de la República; César Castellanos en nombre de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; Abraham Alvarenga Urbina en condición de Procurador General de la República; Daysi Yolany Oseguera Duron de Anchecta en función de Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Cuentas (TSC); y Miriam Estela Guzmán Bonilla, Ministra Directora de la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

El Presidente de la República Juan Orlando Hernández y el Presidente del Congreso Nacional, Mauricio Oliva, estamparon su rúbrica en calidad de Testigos de Honor de este trascendental acto.

Como parte de las actividades conjuntas que desarrollarán las instituciones firmantes se prevé elaborar una estrategia nacional de combate, prevención, investigación y sanción, de los delitos vinculados a la corrupción y las personas involucradas en los mismos, así como establecer mecanismos expeditos y seguros de intercambio de información, con una base de información unificada entre todas las instituciones suscriptoras del acuerdo, que permita el acceso a los datos de manera rápida y efectiva.

Asimismo, las Instituciones suscriptoras deben establecer mecanismos de interacción expeditos entre ellas, a fin de lograr controles efectivos y evitar que personas sospechosas de cometer estos delitos puedan obtener propiedades, dinero, crear sociedades o girar fondos al exterior.

Igualmente se asume el compromiso de implementar y fortalecer la "Red Metropolitana Inalámbrica" como plataforma tecnológica para el transporte de datos, intercambio de información y acceso a diferentes Infosistemas del gobierno, a fin de fortalecer las acciones de la Mesa Interagencial Anticorrupción. El Acuerdo establece que se establecerá en coordinación con el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) el desarrollo de actividades conjuntas de sensibilización y capacitación.

TSC Y EL IAIP FORTALECEN ALIANZA PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) fortalecen una alianza con el fin de emprender acciones conjuntas de prevención y combate a la corrupción pública.

A iniciativa de las autoridades superiores del TSC, la comisionada presidenta del IAIP, Doris Imelda Madrid, disertó en la sede del órgano contralor del Estado sobre los pormenores y alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como inicio de un proceso de socialización de normativas que rigen el accionar de esta entidad.

En la segunda jornada de exposición, se disertará sobre los alcances del Reglamento de Sanciones del IAIP, a imponer a los infractores de la transparencia.

En el encuentro participaron los magistrados del TSC, Daysi Oseguera de Anchecta, Miguel Ángel Mejía Espinoza y Jorge Bográn Rivera; directores, subdirectores, jefes y demás personal de esta institución.

En su intervención Anchecta destacó la importancia de aplicar las leyes que buscan la transparencia y el combate de la corrupción, para que la verdad prevalezca sobre la mentira. Por su lado, Madrid agradeció al Pleno del TSC por propiciar la apertura para que ambas instituciones trabajen de la mano y así lograr óptimos resultados en la prevención y el combate a la corrupción.

Y es que los servidores públicos se exponen a ser sancionados luego de comprobar incurrieron en excesos de poder en el manejo de la información.

Indicó que tanto el TSC como el IAIP son aliados naturales para enfrentar el flagelo, por ello coordinan acciones en su misión de trabajar más de cerca, por el bienestar del país.



La comisionada presidenta del IAIP, Doris Imelda Madrid, incitó al TSC a trabajar de la mano con el IAIP y así lograr óptimos resultados en la prevención y el combate a la corrupción.

Ambas funcionarias coincidieron que el derecho a la información pública es una base que sostiene la libertad de expresión y emisión del pensamiento. Que la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales en un estado democrático.

Por tanto, el acceso a la información en un instrumento que sirve para el control del gasto público, por tanto previene y combate la corrupción.

Por otro lado, Madrid destacó la calificación de ciento por ciento, nivel de excelencia en evolución obtenida por el TSC, en la última evaluación realizada por el IAIP, en el período de enero a junio de 2014 sobre el cumplimiento de información de oficio publicada el Portal de Transparencia en el cual igualmente, aparecen unas 50 instituciones gubernamentales con el mismo porcentaje.

Relacionado al tema, el IAIP planteó en el TSC propuestas de creación de varias leyes que, a su criterio, abonarán a cimentar una cultura de transparencia.

Entre ellas, ese ente pedirá al Congreso Nacional la discusión y aprobación de la ley de archivos, ley de fideicomisos y la ley de protección de datos personales.



El Oficial de Transparencia del TSC, Ever Bueso, expuso sobre el trabajo realizado en la página web del Ente Contralor y como este se mantiene al día según los lineamientos brindados por el IAIP.

OPERATIVOS DEL TSC: REQUERIMIENTOS POR CIRCULACIÓN DE 35 VEHÍCULOS DEL ESTADO EN SEMANA SANTA

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó sanciones a funcionarios, empleados y alcaldes por el uso de 35 vehículos del Estado para pasear durante la Semana Santa.

Previo al inicio de la Semana Mayor, el ente contralor advirtió de la existencia de un marco legal vigente, contenido en el Decreto 135-94, y los Acuerdos Ejecutivos No 303 y 00472, que prohíbe la utilización de vehículos del Estado en labores ajenas a la función pública.

En el marco de sus facultades el TSC, por medio de su Dirección de Fiscalización, ejecuto operativos en distintos puntos del país para constatar la utilización de vehículos estatales en días y horas inhábiles.

Los equipos se desplazaron a principales ejes carreteros y centros turísticos con el fin de verificar la circulación de vehículos del Estado en días y horas inhábiles, sin el permiso correspondiente; su utilización para actividades personales, sin placa nacional, sin la bandera pintada en las puertas laterales delanteras con la leyenda “Propiedad del Estado de Honduras” y sin el logo de la institución.

El personal del TSC montó retenes en el corredor del Lago de Yojoa-La Barca, salida de San Pedro Sula hacia occidente y Puerto Cortes, salida a El Progreso y entrada a Tela; asimismo, en La Ceiba y entrada a Trujillo.



Uno de los equipos del TSC que se encontraba en operativo durante la Semana Santa, junto a la Magistrada Presidenta del Ente Contralor, Daysi de Anchecta.

Resultados

Producto del operativo ejecutado por el TSC y la Policía Nacional se encontraron 35 vehículos estatales que circulaban de manera ilegal.

Según el informe emitido por la Dirección de Fiscalización del TSC un total de 11 vehículos estaban asignados a las municipalidades de La Ceiba, Arizona y El Porvenir, del departamento de Atlántida; de San Pedro Sula y Santa Cruz de Yojoa, Cortes; Sonaguera, Colon; San Jerónimo, Copan; y Concepción, Santa Bárbara.

Un total de 8 vehículos estaban asignados a Salud, 4 a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), 3 a Hondutel, 2 al Fondo Vial, 2 a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (Insep); y los restantes 5 pertenecen al Instituto de Conservación Forestal (ICF), Infop, Dirección Ejecutiva de Ingresos, Fuerza Aérea Hondureña y de la Dirección General de Bienes Nacionales.

Fueron requeridos por circular sin orden de trabajo ni permiso correspondiente, por ser encontrados en días y horas inhábiles, sin placas, bandera de Honduras, ni logo de la entidad a la que pertenece, asimismo uno circulaba con placas particulares. Cabe referir que un vehículo marca Nissan, tipo camioneta Pathfinder color rojo, placa N06808 fue requerido en vista que había sido adjudicado por el gobierno en subasta pública el pasado 18 de marzo, fue entregado sin quitar las banderas de Honduras y logos de la entidad al que pertenecía.

Asimismo, otro asignado a la alcaldía de Sonaguera se encontró en la playa, con el personal de dicha municipalidad; mientras que un automotor de la comuna de Santa Cruz de Yojoa transportaba a un equipo de fútbol.

Sanciones

Siguiendo el debido proceso el TSC procedió a requerir a quienes conducían los vehículos para las respectivas audiencias de descargo y en otros casos el decomiso de los automotores, enmarcado en la imposición de sanciones por el incumplimiento de los requisitos establecidos en las leyes antes enunciadas.

A responsables de 34 vehículos deberán pagar cada uno la multa de 5,000 lempiras, en el caso de la responsable del automotor de la Dirección de Bienes Nacionales se le adjudicó un pliego de responsabilidad administrativa y una multa de 10,000 lempiras. En total se impusieron multas que ascienden a 180,000 lempiras.

Asimismo, la autoridad administrativa devendrá obligado a aplicar las disposiciones contenidas en la Ley de Servicio Civil o Código del Trabajo, las que incluyen audiencias de descargo que implicarían suspensiones o destitución del cargo.

La Dirección de Fiscalización del TSC trabajó en coordinación con la Dirección Nacional de Transito, para constatar casos de abusos en uso de vehículos del Estado durante la Semana Mayor.

CULMINA PERÍODO PARA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Tegucigalpa. El pasado jueves 30 de abril venció el plazo para que funcionarios y empleados presenten ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) la actualización anual de la declaración jurada de bienes.

La Ley Orgánica del TSC establece que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril los servidores públicos obligados deberán presentar, en la sede del ente contralor del Estado, la respectiva actualización anual de su declaración jurada de ingresos, activos o pasivos, hayan tenido o no modificación en sus puestos o salarios.

Esta Ley dispone que están obligados a presentar la declaración jurada de bienes los funcionarios que devenguen un salario igual o mayor a 30,000 lempiras o aquellos que aún sin devengar dicha cantidad manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.

Atención y multas

En aras de atender oportunamente a los servidores públicos que aún no habían presentado su declaración y cumplir lo que ordena la Ley, el TSC habilitó el jueves un horario extendido de labores hasta las 12:00 de la noche.

El TSC advirtió que no hay prórroga y la omisión de cumplir con este deber legal dará lugar a la imposición de una multa equivalente a 5,000 lempiras.

Igual sanción se impondrá a aquellos funcionarios y empleados obligados que durante el resto del año no declaren sus bienes tras ser nombrado en un cargo, cesación del mismo o aumento de salario.

Las declaraciones juradas de bienes se recibieron en la sede central del TSC en Tegucigalpa, y en las oficinas regionales de San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copan. Según el reporte estadístico de la Recepción de Declaraciones del TSC, en el primer trimestre de este año el TSC recibió un total de 26,302 declaraciones juradas de bienes de empleados y funcionarios de la administración pública.

Durante el año 2014 se presentaron 57,872 declaraciones juradas de bienes, de estas 42,089 se entregaron en los primeros cuatro meses del año y las 15,783 restantes de mayo a diciembre.



En el primer trimestre de este año el TSC recibió un total de 26,302 declaraciones juradas de bienes de empleados y funcionarios de la administración pública.

CELEBRACIÓN A LOS CUMPLEAÑEROS DEL MES DE ABRIL

La Dirección de Administración de Personal organizó la tarde del 30 del mes de abril, una amena reunión en honor a los cumpleaños del mes. La celebración se llevó a cabo en el salón José Trinidad Cabañas donde los homenajeados degustaron de deliciosos bocadillos, música ambiental y divertidos juegos.

Previo al canto de las mañanitas por parte de Esau Osorio, la directora de Administración de Personal, Elsa Bocanegra dio un mensaje de bienvenida a los invitados recordando que la actividad se realiza en el marco de un programa de motivación institucional para promover las relaciones interpersonales y gracias a las aportaciones recibidas de diversas actividades como jeans day, venta de comidas y bebidas. Al finalizar no pudo faltar el tradicional y delicioso pastel que fue compartido por todos los cumpleaños asistentes.



La Dirección de Administración de Personal organizó una amena celebración para los cumpleaños del mes de abril, donde los homenajeados degustaron de deliciosos bocadillos, música ambiental y divertidos juegos.

AGASAJO A LAS SECRETARIAS DEL TSC EN SU DÍA

La magistrada presidenta del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Daysi de Anchecta, ofreció un almuerzo a las secretarías que laboran en las distintas dependencias del TSC. El pasado miércoles 29 de abril las 41 agasajadas se dieron cita en el salón José Trinidad Cabañas, del ente contralor, para degustar de un exquisito almuerzo buffet.

Durante la amena celebración las invitadas escucharon la serenata del mariachi de la Policía Nacional, participaron en rifas de varios obsequios y por medio de votación eligieron como Secretaria del TSC a Martha Emilia Zepeda quien labora en la Dirección de Municipalidades.



La secretarías del TSC disfrutaron de un agasajo brindado por la Magistrada Presidenta, Daysi de Anchecta, en donde disfrutaron de un almuerzo y de la música de los mariachis.

Cápsulas del Saber

- **“AVOCARSE”**: reclamar una resolución por parte de una autoridad gubernamental o mandatos judiciales.
- **“ABOCARSE”**: cuando se trata para tomar resoluciones con otras personas. Para actividades que sean de particulares.
- **“POSGRADO”** y **“POSTGRADO”**: ambas son **válidas y aprobadas** por la RAE.
- **TRANSBORDO** y **TRASBORDO**. **GRIPE** y **GRIPA**.
- **“DIMINUTIVOS”**: si la palabra lleva **“S”**, la conserva en su diminutivo.
Ej. Paso/pasito. Vaso/vasito. Hueso/huesito. Casa/casita.
- Si la palabra lleva **“Z”** u otras letras, su diminutivo será con **“C”**. Ej. Botón/botoncito. Amor/ amorcito. Mamá/mamacita. Panza/pancita. Arroz/arrocito. Corazón/corazoncito.
- Las **siglas NO** llevan **puntos**; las **abreviaturas SÍ**.
Ej. EUA siglas de Estados Unidos de América. EE. UU. abreviatura de Estado Unidos.



¿Por qué las abreviaturas como EE. UU. (Estados Unidos) y FF. AA. (Fuerzas Armadas), tienen dos veces cada letra? Para indicar que cada palabra está en plural.

FRASES Y FOBIAS DEL MES

- La palabra **“RAMERA”** se originó en Madrid, España, en el siglo XV, cuando las prostitutas callejeras **“fingían ser vendedoras de flores”**.
- En la antigua Grecia se le proponía matrimonio a una mujer **“tirándole una manzana”**.
- **“CATAGENELOFOBIA”**: miedo a hacer el ridículo en público.



Por Federico Duarte.

4 | Jueves 9 de Abril de 2015 NACIÓN | TIEMPO | www.tiempo.hn



Funcionarios firman convenio por la transparencia.

Entidades unidas contra la corrupción

Firman convenio apoyado por la Unión Europea para crear estrategia nacional de lucha contra la corrupción

TEGUCIGALPA

Siete instituciones del Estado y el programa Euro Social de la Unión Europea, suscribieron ayer un convenio de cooperación para la lucha contra la corrupción que crea una mesa interagencial para el tema.

Participan en el convenio la Presidencia de la República, Poder Judicial, Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas, Comisión de Bancos y Seguros, la Procuraduría de la República y la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

El objetivo es que los operadores de justicia y el Gobierno “actúen de forma coordinada y complementaria” para un combate eficaz contra la corrupción.

Se crea la Mesa Interagencial Anticorrupción (MIA) pa-

CAMBIO

El embajador Karlsen aseguró que hace 10 años que vino a Honduras le recomendaron no referirse directamente al tema de corrupción y ahora ve que el Gobierno lidera la lucha contra el flagelo.



Todos los funcionarios del Estado están obligados a rendirle cuentas al pueblo, deben entender que la transparencia es la mejor vacuna contra la corrupción”

presidente,
Juan Orlando Hernández.

ra adoptar políticas de lucha contra los corruptos.

Una de las metas es elaborar la “estrategia nacional de combate, prevención, investigación y sanción de los delitos vinculados a la corrupción”.

Además deberán establecer mecanismos expeditos y seguros de intercambio de información, con una base de datos unificada y controles que impidan a los corruptos obtener propiedades, crear sociedades o girar fondos al exterior.

El embajador de la Unión Europea, Ketil Karlsen alabó el acuerdo y destacó que el presidente Juan Orlando Hernández “ha tomado la corrupción como al toro por los cuernos” y esto ha provocado “un cambio significativo” en Honduras.

12 | Viernes 10 de Abril de 2015

NACIÓN | TIEMPO | www.tiempo.hn



El personal del TSC montó retenes en varias carreteras del país.

Sancionarán a funcionarios por abusar en Semana Santa

Usaron vehículos del Estado para pasear durante las vacaciones de verano

TEGUCIGALPA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó sanciones a funcionarios, empleados y alcaldes por el uso de 35 vehículos del Estado para pasear durante la Semana Santa.

En el marco de sus facultades el TSC, por medio de su Dirección de Fiscalización, ejecutó operativos en distin-

tos puntos del país para constatar la utilización de vehículos estatales en días y horas inhábiles.

Los equipos se desplazaron a principales ejes carreteros y centros turísticos con el fin de verificar la circulación de vehículos del Estado en días y horas inhábiles, sin el permiso correspondiente; su utilización para actividades personales, sin placa nacional, sin la bandera pintada en las

puertas laterales delanteras con la leyenda “Propiedad del Estado de Honduras” y sin el logo de la institución.

El personal del TSC montó retenes en el corredor del Lago de Yojoa-La Barca, salida de San Pedro Sula hacia occidente y Puerto Cortés, salida a El Progreso y entrada a Tela; asimismo, en La Ceiba y entrada a Trujillo, según un comunicado del ente.

Hasta equipos de fútbol trasladaron en vehículos del Estado en Semana Santa

INFORME. El Tribunal de Cuentas sancionará a funcionarios por veranear en los carros estatales

TEGUCIGALPA. Unos 35 vehículos del Estado fueron utilizados para vacacionar durante Semana Santa. En las últimas horas, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó a funcio-

rios, empleados y hasta alcaldes las sanciones por el uso indebido de estos automotores.

La Unidad de Prensa del TSC informó que durante la Semana Mayor se ejecutaron operativos en distintos puntos del país para constatar la utilización de vehículos estatales en días y horas inhábiles para actividades personales como visitar la playa



ASIGNADO. Un carro de alcaldía de Sonaguera en la playa.

y hasta trasladar equipos de fútbol. Según el informe de la Dirección de Fiscalización del TSC, 11 carros estaban asignados a municipalidades, ocho asignados a Salud, cuatro a la Enee, tres a Hondutel, dos al Fondo Vial y dos a Insep. Los restantes pertenecen al ICF, al Infop, DEI, Fuerza Aérea y Dirección General de Bienes Nacionales.

El Heraldo, miércoles 15 de abril de 2015

24 PAÍS



La alcaldía de Danlí deberá someterse a una nueva supervisión del TSC.

TRANSPARENCIA

TSC inspecciona alcaldía de Danlí

Danlí, El Paraíso. El cumplimiento de las recomendaciones que hizo el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a la alcaldía de Danlí avanza en un 90 por ciento, aseguran las autoridades locales.

Las observaciones hechas por el ente regulador ascienden a unas 59, obligando a las autoridades municipales a emprender una estrategia que les permitiera avanzar en su cumplimiento.

Las recomendaciones del TSC surgen luego de una auditoría realizada a la alcaldía en el período administrativo comprendido entre el 24 de marzo de 2009 al 28 de septiembre del 2013.

En su momento, específicamente en el año 2013, el equipo del TSC examinó 110,630,784.48 lempiras correspondientes a los ingresos de la municipalidad y revisó el soporte legal de los gastos efectuados, que ascienden a 111,135,789.68 lempiras.

El cobro a vendedores am-

LA AUDITORÍA

Las recomendaciones del TSC son el resultado de una auditoría elaborada al período administrativo de 2009-2013, cuando se encontraba a cargo el alcalde Antonio Urrutia.

bulantes, la recuperación de moras y la realización de informes donde se justifique la utilización de fondos económicos, son algunos de los informes en los que se ha venido trabajando.

Fernando Méndez, auditor municipal, explicó que debido a que los puntos que el TSC instó a prestar atención a la alcaldía son de forma y no de fondo, el proceso ha logrado ser más expedito.

El TSC realizará una nueva supervisión a mediados de abril, visita en la que deben presentar los informes. ■

Gissela Rodríguez • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

14 PAÍS

El Heraldo, martes 28 de abril de 2015

FOTO: CORTESÍA TSC



Las ventanillas atenderán el jueves hasta las 12:00 de la noche.

TSC

Últimos días para declaración de bienes

Tegucigalpa. El próximo jueves 30 de abril vence el plazo para que funcionarios y empleados presenten ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) la actualización anual de la declaración jurada de bienes.

La Ley Orgánica del TSC establece que durante los meses de enero, febrero, marzo y abril los servidores públicos obligados deberán presentar, en la sede del ente contralor del Estado, la respectiva actualización anual de su declaración jurada de ingresos, activos o pasivos, hayan tenido o no modificación en sus puestos o salarios.

Esta ley dispone que están obligados a presentar la declaración jurada de bienes los funcionarios que devenguen un salario igual o mayor a 30,000 lempiras o aquellos que aún sin devengar dicha cantidad manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.

En aras de atender oportunamente a los servidores públicos que aún no han presentado su declaración y cumplir lo que ordena la ley,

ATENCIÓN

Las declaraciones juradas de bienes se reciben en la sede central del TSC en Tegucigalpa o en las oficinas de San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán.

el TSC informa que el día jueves laborará hasta las 12:00 de la noche.

Además advierte que no hay prórroga y la omisión de cumplir con este deber legal dará lugar a la imposición de una multa equivalente a 5,000 lempiras.

Igual sanción se impondrá a aquellos funcionarios y empleados obligados que durante el resto del año no declaren sus bienes tras ser nombrados en un cargo, cesación del mismo o aumento de salario.

En el primer trimestre de este año el TSC recibió un total de 26,302 declaraciones juradas de bienes de empleados y funcionarios de la administración pública. ■

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

10 MÁS Sábado 11 de abril, 2015

FÚTBOL

TSC DESTAPA CORRUPCIÓN EN EL INMUDE

PARA EL CASO POR ALQUILER DE 411 BUTACAS DE PALCO EN EL ESTADIO MORAZÁN, EL VALOR COBRADO FUE DE 1,533,646,99 LEMPIRAS, PERO SEGÚN LA AUDITORÍA DEL TSC LA CANTIDAD CORRECTA QUE DEBIÓ COBRAR EL INMUDE ERA DE 3,055,975,50 LEMPIRAS.

Una auditoría financiera y de cumplimiento legal practicada el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en el Instituto Municipal de Deportes (Inmude), de San Pedro Sula, devela una serie de irregularidades que amerita la notificación de pliegos de responsabilidad civil y administrativa.

El ente contralor del Estado notificó a la Junta Directiva del Inmude el informe No. 065-2014-DAM-CFTM-A, que detalla las irregularidades encontradas. Por lo anterior procede deducir la responsabilidad civil y administrativa a los funcionarios y empleados involucrados, que implica la obligación de resarcir el millonario perjuicio económico ocasionado al Estado.

El TSC examinó los montos por concepto de ingresos, que ascienden a 142,846,823,18 lempiras, correspondiente al período del 19 de noviembre de 2009 al 30 de junio de 2014. Mientras que los gastos auditados, en el mismo período, suman 87,481,732,77 lempiras.

Los recursos obtenidos por Inmude obedecen a recaudaciones generales por el cobro de arrendamiento de instalaciones deportivas, butacas, publicidad, transferencia municipal y otros servicios.

HALLAZGOS

En su auditoría el TSC constató irregularidades en la aplicación de las fórmulas de cálculo de valor de contratos suscritos en el 2014 por el arrendamiento de butacas de palco en los estadios Morazán y Olímpico, que originaron un perjuicio económico al Inmude por 1,838,020,87 lempiras.

Se verificó que el cobro por arrendamiento de dichas butacas de



LA NO RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LE OCASIONÓ AL INMUDE UN PERJUICIO ECONÓMICO POR 96,313.42 LEMPIRAS.

palco no se realizó en base a los valores establecidos en el reglamento.

Para el caso por alquiler de 411 butacas de palco en el estadio Morazán, el valor cobrado fue de 1,533,646,99 lempiras, pero según la auditoría del TSC la cantidad correcta que debió cobrar el Inmude era de 3,055,975,50 lempiras. Por lo tanto, el valor dejado de cobrar fue de 1,522,328,51 lempiras.

En el estadio Olímpico, por 92 butacas se cobraron 379,640,02 lempiras por el arrendamiento, la auditoría del TSC establece que correspondía cobrarse la cantidad de 695,332,38 lempiras. Por lo tanto, el valor dejado de cobrar fue de 315,692,36 lempiras. Estos casos se dieron en la administración del gobierno anterior, cuando fungía como el alcalde Juan Carlos Zúñiga.

IRREGULAR ALQUILER

Otra irregularidad detectada es

que el Inmude no realiza gestiones de cobro por el alquiler de los estadios Morazán y Olímpico.

Se comprobó un descafo de compromisos de pago que establecen contratos suscritos con los clubes Real España, Marathón y la Fenafuth, por el alquiler de ambos estadios, lo que generó una mora.

Para el caso, hay un saldo adeudado al 30 de junio de 2014 del Club Deportivo Marathón, que asciende a 173,062,50 lempiras. El Real España según contrato No. AI-049-10, registra una mora de 455,071,00 lempiras. Por su parte, la Fenafuth aparece con una deuda de 340,000,00. Lo anterior ocasionó se genere un saldo total en mora de 968,133,50 lempiras.

Tucanes y Daddy Yankee En su auditoría el TSC detectó irregularidades en el alquiler del estadio Morazán para espectáculos públicos, al comprarse que

los contratos suscritos no están de acuerdo a lo establecido en la tabla de precios vigente y, dicho valor está por debajo del precio que debió ser cobrado.

Casos puntuales, se alquiló las instalaciones del estadio Morazán para la presentación del grupo musical mexicano los Tucanes de Tijuana y del también artista internacional Daddy Yankee.

Según la tabla vigente, en cada una de las presentaciones el Inmude debió cobrar la 120,000 lempiras por alquilar el Morazán, pero cobró 70,000 lempiras. Esto generó un perjuicio económico de 50,000 lempiras por espectáculo, que en ambos conciertos asciende a 100,000 lempiras.

MÁS ANOMALÍAS

Otra irregularidad que encontró la auditoría del TSC refiere a que en el departamento de contabilidad del In-

mude no se encontró la liquidación oficial de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, que demuestre el pago del porcentaje estipulado en el contrato sobre el ingreso bruto de taquilla.

Por otra parte, al revisar los contratos que suscribió el Inmude con la empresa Sercon (Claro), por el arrendamiento de un espacio físico para la instalación de equipo de telefonía móvil por la cantidad de 18,000 dólares al año y, pagaderos en cuotas de 1,500 dólares mensuales, no se encontró documentación de soporte del cálculo o base que se emplea para determinar el cobro a realizar, ni reglamento alguno que lo ampare o en su defecto del Plan de Arbitrios Municipales.

El TSC constató que los bienes inmuebles propiedad del Inmude no están soportados con sus respectivas escrituras públicas que garanticen la propiedad de los mismos; por lo que recomienda realizar los trámites respectivos para legitimar dichos inmuebles y que sean inscritos en el Registro de la Propiedad.

OTRA ANOMALÍA REFIERE A QUE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INMUDE ESTÁ DESACTUALIZADO.

Asimismo, se detectó un cálculo incorrecto en el pago de compensaciones sociales a empleados de Inmude y la no retención del Impuesto sobre la Renta, que ocasionó un perjuicio económico por 96,313.42 lempiras.

En su informe del TSC enumeró una serie de recomendaciones que son de obligatorio cumplimiento por las autoridades de Inmude, para aportar en una eficiente y transparente gestión.

TSC

Auditoría salpica a municipalidad de Siguatepeque



La alcaldía de Siguatepeque está siendo investigada por el TSC.

Tegucigalpa. Otra alcaldía sale a la palestra acusada de supuestos actos irregulares.

Esta vez se trata de la municipalidad de Siguatepeque, que ha sido señalada en un informe del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) al que ha tenido acceso EL HERALDO. El ente contralor realizó auditoría al período del 26 de enero de 2006 al 8 de diciembre de 2008 en el que fungía como alcalde Guillermo Martínez Suazo.

El documento contiene más de 28 hallazgos que representan un perjuicio total de 3,630,794 millones de lempiras para la municipalidad de Siguatepeque.

Entre las más relevantes está la falta de rendición de cuentas de las autoridades municipales, el ineficiente sistema de recaudación tributaria, cobros por dietas por sesiones sin asistencia y hasta bonos a comunicadores sociales. En la falta de rendición de cuentas detalla que el exalcalde no rindió caución por el sueldo mayor a 35 mil lempiras que comenzó a percibir como edil.

El informe dice que “sobre el particular, en nota de fecha 13 de abril de 2012, punto número 6, el señor Guillermo Martínez Suazo, exalcalde municipal, manifestó lo siguiente: “Considerando que según informes de Ley, el Alcalde Municipal no rinde ninguna caución (una garantía)”.

Al respecto el auditor recuerda en el informe que “Están obligadas a rendir caución las personas naturales o jurídicas que administren bienes o recursos públicos”.

“Por lo tanto, le corresponde a alcalde y al tesorero municipal realizar la presentación de la caución, ya que son los encargados de manejar los bienes o recursos municipales”; asimismo, esta ley establece que “Ningún fun-

cionario o empleado podrá tomar posesión de su cargo, sin que haya rendido previamente la caución referida”.

Impuestos

Sobre el cobro de impuestos, el documento detalla que la municipalidad fue incapaz de recuperar la mora tributaria, indica que si bien en 2007 y 2008 se recaudó similar cantidad, esto se originó porque se incrementó el impuesto, no porque se haya recuperado la mora tributaria.

Sobre el impuesto pecuario (impuesto por ganado o cerdos), el informe dice que “se comprobó que no se efectúa el cobro de dicho impuesto conforme lo establecido en ley y a los

DONACIONES

EQUIPOS. En donaciones indebidas a equipos de fútbol también se señala un perjuicio de más de 410 mil lempiras.

planes de arbitrios de los años 2006, 2007 y 2008”. Y detalla que lo anterior causó un perjuicio económico de 651,759.98 lempiras.

Dietas

El TSC también detectó que los regidores municipales de ese período cobraron dietas por concepto de sesiones de corporación municipal sin asistir a estas.

Sobre pagos a comunicadores sociales, el documento detalla los nombres de 11 personas que laboran en medios televisivos y de radio.

El documento dice que al “revisar los pagos efectuados en concepto de propaganda y publicidad, se encontraron pagos en concepto de bonificaciones con motivo de las fiestas navideñas y año nuevo”. ■



El TSC da treinta días para que el docente impugne el informe investigativo.

INFORME DEL TSC:

Docente coleccionaba licencias injustificadas

El maestro estaba asignado en la escuela Manuel Bonilla de Curarén, FM.

427.205.80
LEMPIRAS

en sueldos recibió el docente sin trabajar.

TEGUCIGALPA

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) notificó un informe que evidencia el otorgamiento injustificado de licencias y el pago irregular de salarios a un docente del sistema educativo público por el orden de los 427 mil lempiras.

La investigación especial se verificó en la escuela Manuel Bonilla, ubicada en el caserío Tapope de la aldea El Portillo de San Juan Bosco, municipio de Curarén, Francisco Morazán.

En la denuncia se aseveró que Erik Leonel Mejía Ra-

mos, docente de la Escuela Manuel Bonilla, no se presentó a cumplir con sus labores desde el 2010 al 2013; aduciendo que tenía licencia con y sin goce de sueldo.

El TSC condujo una investigación especial concluyendo que Mejía Ramos fue nombrado en el cargo de maestro auxiliar de la Escuela Manuel Bonilla mediante Acuerdo N° 3700-D.D.EFM-2007, con vigencia a partir del 01 de junio de 2007.

Al docente Mejía Ramos se le otorgaron nueve licencias, cinco por enfermedad con goce de sueldo y cuatro sin goce por asuntos particulares, sin evidencia que justi-

fique las mismas.

Se le aprobaron licencias por enfermedad, sin embargo, durante la incapacidad se dedicó a estudiar en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPN-FM).

“El docente Mejía Ramos, efectivamente no cumplió con la jornada de trabajo establecida en su acuerdo de nombramiento, no se encontró registro de asistencia en algunos periodos tal como se confirma en constancia emitida por la directora del centro educativo”, cita el TSC en su informe.

El hecho descrito en el presente Informe ocasionó un perjuicio económico al patrimonio del Estado por la cantidad de 427.205.80 lempiras.

El TSC se basó en la documentación proporcionada por la Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán y la Escuela Manuel Bonilla, durante el proceso de investigación.

Reparan a excalcalde de Siguatepeque

AUDITORÍA. Incurrió en varias anomalías, según informe del Tribunal Superior de Cuentas

SIGUATEPEQUE. Por 3,214,620 lempiras, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) le notificó un pliego de responsabilidad civil al exalcalde de Siguatepeque Guillermo Martínez Suazo, quien fungió en ese cargo de 2006 a 2010. La auditoría financiera número 001-003-2008 expone

sobre el incumplimiento de contratos y mala calidad en la ejecución de proyectos de pavimentación de calles en donde no se ejecutó la garantía de cumplimiento de contrato y de calidad de la obra.

De acuerdo con el informe se colocaron 6,400 metros cuadrados de concreto hidráulico en la calle 9, etapa 1 y 2 del barrio San Juan, comprobándose la mala calidad de obra y tramos no finalizados por el contratista, donde la administración municipal no



PROCESO. La administración municipal de entre el 26 de enero de 2006 al 8 de diciembre de 2008 fue auditada.

realizó las acciones necesarias para ejecutar las garantías correspondientes por el total de 243 mil lempiras.

El informe dice que se pagaron dietas a regidores por el orden de 79,166.67 lempiras sin asistir a sesión de la Corporación Municipal.

La auditoría revela también sobre los desembolsos efectuados por contratos de acarreo de desechos sólidos y barrido de calles estableciendo que no hay evidencia que la labor se realizó correctamente.

Sobre el reparo, el exalcalde expresó que en su gobierno se actuó con la responsabilidad

devida y con la transparencia que siempre se mantuvo en su administración.

Aseguró que su gestión ha sido la más auditada y a la que más se le han solicitado informes, los cuales han sido entregados en dos ocasiones al Tribunal de Cuentas sin que hayan sido tomados en cuenta por esa institución, arguyendo que no se obtuvo la información deseada.

“Tenemos 60 días para notificarnos con nuestro apoderado legal para que de una vez por todas comencemos a dar la información completa que el Tribunal Superior de Cuentas desea”, agregó.

Unos 26.302 funcionarios corren a declarar bienes

El plazo para cumplir el mandato legal vence el próximo 30 de abril

TEGUCIGALPA

En los tres primeros meses del año el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió un total de 26.302 declaraciones juradas de bienes de empleados y funcionarios de la administración pública.

De acuerdo a la Ley Orgánica del TSC durante los meses de enero, febrero, marzo y abril los servidores públicos obligados deberán presentar, en la sede del ente contralor del Estado, la respectiva actualización anual de su declaración jurada de ingresos, activos o pasivos, hayan tenido o no modificación en sus puestos o salarios.

Esta ley dispone que están obligados a presentar la declaración jurada de bienes los funcionarios que devenguen un salario igual o mayor a 30 mil lempiras o aquellos que



Funcionarios y empleados públicos deben presentar su declaración antes del 30 de abril, advierte el TSC.

57.872
FUNCIONARIOS

presentaron su declaración en el 2014.

aún sin devengar esa cantidad manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.

CARGO

Según el reporte estadístico de la Recepción de Decla-

raciones del TSC en los meses de enero, febrero y marzo de este año se recibieron 26,302 declaraciones juradas de bienes.

Además de los que actualizan su declaración, las hay por cancelación del cargo,

aumento de salario y quienes presentaron por primera y segunda vez este requisito legal.

Durante el año 2014 se presentaron 57.872 declaraciones juradas de bienes, de estas 42.089 se entregaron en

los primeros cuatro meses del año y las 15.783 restantes de mayo a diciembre.

El TSC advierte que la omisión de cumplir con este deber legal dará lugar a la imposición de una multa equivalente a 5 mil lempiras.

Cumpleañeros del mes de Mayo

NOMBRE

CARLOS HUMBERTO LEIVA PINEDA	01-may
FELIX RUBEN RODRIGUEZ VALERIO	02-may
MARIA AMADA FONSECA ANDRADE	02-may
EDWIL YOVANI IZAGUIRRE MEDINA	03-may
ELA MARIA SEGURA MEDINA	04-may
ADA ANGELINA GARCIA ELVIR	05-may
ALVA BENICIA RIVERA RODRIGUEZ	06-may
CLAUDIA JOHANA ANDURAY ZELAYA	07-may
CESAR ALEXIS CASTRO COLINDRES	08-may
GERMAN ANAEL GIRON BONILLA	08-may
DIGNA AURORA NUÑEZ BARRIENTOS	09-may
JUAN ALBERTO AVELAR AMAYA	09-may
DAISY MIREYA BULNES SANCHEZ	11-may
JOSE OLVIN MEJIA	11-may
LITZA MABELY INESTROZA AMADOR	11-may
ZOILA MARCELLA BORJAS ESPINAL	11-may
DINA LIZETH SEVILLA FUNEZ	12-may
LORENA PATRICIA MATUTE MARTINEZ	12-may
NIMYA RENELDA MATUTE VARGAS	13-may
ANA JULIA ARIAS BENITEZ	14-may
ANA ROSIBEL IZAGUIRRE ACEITUNO	14-may
JUAN MIGUEL GOMEZ MARTINEZ	14-may
ANGEL FRANCISCO REYES MORALES	15-may
ENMA YADIRA OSORIO GUERRERO	15-may
BESY FLORES MATUTE	16-may
DINORA MARICSA GARCIA ESTRADA	16-may
GLORIA ALEJANDRA CACERES GUEVARA	19-may
VICTOR MANUEL GODOY	20-may
JULIO CESAR AGUILAR MARTINEZ	21-may
JUDITH ALEJANDRA BARNICA SOLORZANO	22-may
LUIS ALFREDO COLINDRES MONCADA	22-may
MARCIO ARNALDO SANDOVAL MARTINEZ	23-may
CESAR AUGUSTO CANO CABRERA	24-may
ONEYDA SUYAPA ORDOÑEZ BETANCOURT	24-may
SAYRA LIZETH BUSTILLO PALMA	24-may
DAYSY YOLANI OSEGUERA DURON	25-may
ANGELA FLORES LAGOS	26-may
JOSE MARCIAL ILOVARES VASQUEZ	26-may
KAREN PATRICIA LIZARDO AVILA	26-may
SANTIAGO HERNANDO AGUILERA FLORES	28-may
ANA ISEL MARTINEZ CONTRERAS	29-may
LESLY ISABEL VELASQUEZ MARTINEZ	29-may
ELIZABETH VELASQUEZ MEZA	30-may
WENDY YACQUELYN QUINTANA CERRATO	30-may

FECHA



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

ABRIL 2015